



ORDENANZA N° 3137/2021

VISTO: Los Exptes. del D.E.M. N° 250 y 745/21, de los Sres. Campos Luis Bartolomé, DNI M 7.839.545 y Melo Luis Alberto D.N.I. N° 28.636.626, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Campos Luís Bartolomé y Melo Luís Alberto solicitan el beneficio por su condición de personas con discapacidad

Que, este Concejo ha determinado otorgar un descuento para las personas que así lo requieran, sobre tasas de impuestos retributivos y/o patentes, a jubilados, pensionados y personas que cuenten con certificado de JUCAID;

Que, en los expedientes D.E.M. N° 250, y 745/2021 obra documentación personal copia de recibos de haberes, datos del inmueble, datos del rodado, relevamiento social y certificado de discapacidad.-

Que, en correlato es necesario mencionar que la Municipalidad de Junín de los Andes, se adhiere a todas las normativas vigentes referentes a la asistencia y protección a las personas con discapacidad y mediante Ordenanza Tarifaria considera la condición de Jubilados y/o Pensionados;

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/05/2021, conforme al Despacho N° 051/21 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, aprobado por unanimidad, se dicta la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: un descuento del 30 % (treinta por ciento), en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad e Inmueble y Patente Automotor, conforme siguiente detalle:

CAMPOS LUIS BARTOLOME, DNI N° M 7.839.545, propietario del vehículo Dominio AB746AM pick up cabina doble año 2017, conforme Ficha de Vehículo, que obra en expediente N° 250/21 – foja 03 (tres) (DEM).-

MELO LUIS ALBERTO, DNI N° 28.636.626, propietario principal del inmueble N° 2545 cuyos datos principales son 20-54-0-0-13-71-6141 y sobre el vehículo Dominio MUW702 sedan 5 puertas Marca Chevrolet Año 2013, conforme antecedente obrante en expte. N° 745/2021.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el descuento otorgado en el artículo anterior tiene vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a las interesadas.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2106/21.-